



AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

DECRETO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DESIGNANDO MIEMBROS DEL TRIBUNAL DEL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN DE SERVICIO DE SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX.

Visto que las Bases de la convocatoria y el proceso de selección para constituir una Comisión de Servicio de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 24 de septiembre de 2021, y ratificados los errores materiales en Junta de Gobierno Local el 25 de octubre de 2021, y que la Base Sexta establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el 22 de diciembre de 2021, se ha de proceder, en el plazo de un mes salvo prórroga, a aprobar la Resolución Provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Vista la documentación aportada por los aspirantes y revisada, y considerando que la lista provisional debe entenderse directamente como definitiva al encontrarse conforme la documentación de todos los solicitantes.

Visto que la Base Séptima de la convocatoria establece que la designación de los miembros la Comisión de Valoración es competencia, asimismo, de la Alcaldía.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO,

PRIMERO. Aprobar como definitiva la lista de admitidos al encontrarse conforme la documentación inicialmente aportada por todos los aspirantes.

SEGUNDO. Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTIN ROSELL RAÚL	***1412**
ROBLEDO GARCÍA FABIÁN	***0800**

TERCERO. Designar como miembros de la Comisión de Valoración que ha de proceder a valorar los méritos presentados por los aspirantes a:

MIEMBRO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
Presidente Titular	Otero Ferreiro, Olga	Tesorera - Ayto. San Agustín del Guadalix
Presidente Suplente	Chico Carballas, Jacobo	Interventor - Ayto. San Agustín del Guadalix
Vocal Titular	Cerrato Pedroche, Gabriel Angel	Intendente de Policía - Ayuntamiento de Coslada
Vocal Suplente	Peñuela Bernardo, Francisco	Subinspector de Policía – Ayuntamiento de Fuenlabrada
Vocal Titular	Sanz Palacios, Juan Antonio	Subinspector de Policía – Ayuntamiento de Móstoles
Vocal Suplente	Torres Vallejo, Gerardo	Inspector de Policía – Ayuntamiento de Villalba

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
05/01/2022
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9965a35b01b4eb58b7395d46d541c66001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/5 - Fecha Resolución: 05/01/2022





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 - CP 28750 - Teléfono 91 841 80 02 - Fax 91 841 84 93

Vocal Titular	Bargaño Martín, Julio	Subinspector de Policía - Ayuntamiento de Majadahonda
Vocal Suplente	Galdran Romo, Gregorio	Subinspector de Policía - Ayuntamiento de Coslada
Secretario Titular	De Sande Tundidor, Ricardo	Secretario General - Ayto. San Agustín del Guadalix
Secretario Suplente	Chiva Ibáñez, Javier	Vicesecretario- Ayto. San Agustín del Guadalix

CUARTO. La entrevista se efectuará el próximo día 19 de enero de 2022, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix (Plaza de la Constitución, nº 1 -28750 San Agustín del Guadalix (Madrid). Los miembros de la Comisión de Valoración quedan convocados una hora antes y, a los efectos de la base séptima, deberán manifestar expresamente antes de la entrevista si concurre en ellos alguna causa de abstención.

QUINTO. Publicar la relación provisional de excluidos, así como la composición del Tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Sede Electrónica (www.sanagustindelguadalix.net).

SEXTO. Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán los interesados interponer el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa -LJCA.

Así lo manda y firma el Alcalde, en San Agustín del Guadalix,

EL ALCALDE,

Firmado digitalmente

Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 1
Roberto Ronda Villegas
05/01/2022 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d9965a35b01b4eb58b7395d46d541c66001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/5 - Fecha Resolución: 05/01/2022

